



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



MODIFICACION PRESUPUESTARIO APORTE
EXTRAORDINARIO A SALUD PARA
FINANCIAR CAMBIO DE DOMICILIO.-

LOTA, 21 DE MARZO DE 2018.

DECRETO D.S.M. N° **220**

VISTOS:

Certificado N°173 del 20/03/2018, del Secretario Municipal, donde aprueba Modificación presupuestaria para pago de Financiar cambio de domicilio. Ordinario N° 059 del 02.03.2018 del Jefe (s) DAS que solicita Modificación Presupuestaria a H. Concejo, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La mejora de las condiciones de los trabajadores del Departamento de Salud de Lota pero en la medida de que el arrendador asumo se le descuenta del valor del arriendo los gastos de reparaciones y adecuaciones del inmueble.

DECRETO:

1.- Apruébese modificación presupuestadita para Cambio de Domicilio del Departamento de Salud de Lota por un monto de \$7.942.000.-

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL M\$
115 05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	7.942.-
TOTAL	AUMENTO	7.942.-

POR MAYORES GASTOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL M\$
215 22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	4.725.-
215 22 04 000	SERVICIOS BASICOS	1.620.-
215 22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	1.597.-
TOTAL	AUMENTO	7.942.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEISSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Administración y Finanzas DAS.
- Dirección de Control Municipal.
- Archivo.

HMC/LBF/lbf.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 173.-/

Certifico que el concejo municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.- Por M\$ 4.930 que consta en Ord. 62 de DAF de 13/03/2018 para actividades denominadas "Cuenta Pública 2017" y Conmemoración Día del Carabinero", del Programa de RRPP y Comunicaciones;
- b.- Por M\$ 7.942 que consta en Ord. 63 de DAF de 13/03/2018 por traspaso al departamento de salud para financiar cambio de domicilio, pero en la medida de que el arrendador asumo se le descuenta del valor del arriendo los gastos de reparaciones y adecuaciones del inmueble;
- c.- Por M\$ 626 que consta el Ord. 64 de DAF de 16/03/2018 para devolución de dinero bono aseo.-



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 20 de Marzo de 2018.-

Distribución:

- DAF
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Depto. de Finanzas
 - RRPP. Y Comunicaciones
 - DAS
 - Enc. de Adquisiciones
 - Dirección de Control
 - archivo.-
- JMAB/jma.-

Recibido a Finanzas
[Handwritten Signature]
23/03/18



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD.: N° 059

ANT.: Cambio de Domicilio DAS.

MAT.: Solicita Modificación Presupuestaria para Aporte Extraordinario a Salud para Financiar Cambio de Domicilio.

LOTA, 02 de Marzo de 2018.

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

**A : SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Junto con saludarlo muy cordialmente y ante el Cambio de Domicilio del Departamento de Salud a las dependencias que ocupan hoy la EGIS Municipal en el sector de Lota Bajo en calle Cousiño con A. Prat y Callejón Videla, solcito a Ud., tenga a bien autorizar Aporte Extraordinario por un monto de \$7.942.000.- con el siguiente detalle:

• Arriendo Edificio (\$525.000.- x 09)	\$4.725.000.-
• Pago de Servicios Básico (\$180.000 x 09)	\$1.620.000.-
• Reparaciones Dependencias (adjunta detalle)	<u>\$1.597.000.-</u>
• Total	<u>\$7.942.000.-</u>

Cabe destacar, que las actuales dependencias del Departamento de Salud de Lota están ubicadas en el Ex Hospital de Lota Alto y presenta una serie de complicaciones que cada vez se ven incrementadas debido a la antigüedad que presenta el edificio.

Sin otro particular se despide muy atte. de UD.

MIRIAM PEÑA CHAVEZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- La indicada.
- Administrador Municipal.
- Directo de Finanzas Municipal (S)
- Archivo.

MPCH/LBF/lbf.-

